



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXXVI A:2023/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 4 de diciembre del 2003  
No. 111

## SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la sociedad mercantil Rovvi Internacional, S.A. de C.V.

## SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 2328-A1, 2331-A1, 2336-A1, 1492-B1, 4387, 4388, 2398-A1, 4379, 2399-A1, 1598-B1, 1599-B1, 1600-B1, 4377, 1601-B1, 70-C1, 4380, 2391-A1, 2393-A1, 2394-A1, 2395-A1, 2396-A1, 2397-A1, 4381, 4382 y 4384.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4383, 4389, 4390, 2354-A1, 4385, 4378, 4389-BIS, 71-C1, 72-C1, 4386 y 2392-A1.

## "2003. BICENTENARIO DEL NATALICIO DE JOSE MARIA HEREDIA Y HEREDIA"

### SECCION SEGUNDA

## PODER EJECUTIVO FEDERAL

### SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la sociedad mercantil Rovvi Internacional, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organismo Interno de Control en Televisión Metropolitana, S.A. de C.V.- Area de Responsabilidades.- Expediente PSPC/005/2003.

#### OFICIO CIRCULAR TARAQ/228/2003

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA SOCIEDAD MERCANTIL RORVI INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de la dependencias,  
Procuraduría General de la República y equivalentes  
de las entidades de la Administración Pública Federal  
y de los gobiernos de las entidades federativas.  
Presentes.

Con fundamento en los artículos 2, 8 y 9 primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria; 1, 6 y 7 segundo párrafo, 50, 60 fracción IV, 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 69 de su Reglamento; 1, 18, 26, 37 fracción XXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2 y 47 fracción IV inciso a, punto 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, ahora de la Función Pública y, en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo quinto del oficio número TARAQ/227/2003 de fecha 17 de noviembre del año en curso, que se dictó en el expediente número PSPC/005/2003 mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoado a la sociedad mercantil Rovvi Internacional, S.A. de C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dicho proveedor de manera directa o interpósita persona, por el plazo de tres meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 17 de noviembre de 2003.- El Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en Televisión Metropolitana, S.A. de C.V., **Jorge Arturo Vázquez Durán** - Rúbrica.

(Publicado en el Diario Oficial, Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 1° de diciembre de 2003).

#### AVISOS JUDICIALES

##### JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE CUAUTITLÁN E D I C T O

En el expediente marcado con el número 1071/2002, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por MA. ANITA GUZMAN GONZALEZ, en contra de ALEJANDRO GONZALEZ SANCHEZ, se han señalado las catorce horas del día quince de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado en el presente juicio consistente en el inmueble ubicado en la calle de Gardenias sin número, Colonia La Florida, Visitación, Melchor Ocampo, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 24.00 metros con propiedad particular; al sur: 24.00 metros con propiedad particular; al oriente: 20.00 metros con calle Gardenias; al poniente: 20.00 metros con propiedad particular, con una superficie total de 480.00 metros cuadrados, con un valor asignado al total del inmueble de \$495,000.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor determinado al bien sujeto a remate por los peritos nombrados en autos, siendo postura legal las dos terceras partes del precio fijado a la cosa con tal que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado cuando el importe del valor fijado a los bienes, no sea suficiente la parte de contado para cubrir lo sentenciado, será postura legal las dos terceras partes de aquel, dadas de contado y para lo cual se convocan postores.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este Juzgado. Se expiden a los tres diecisiete del mes de noviembre del año dos mil tres.-Doy fe.- Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Sergio E. Cuevas González.- Rúbrica.

2328-A1.-26 noviembre, 1° y 4 diciembre.

##### JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

En el Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por JESUS HERNANDEZ HERRERA, en su carácter de endosatario en procuración de MARTIN RAMIREZ ALDANA, en contra de LAZARO FRANCO CASOLA SOTO, el Juez Cuarto Civil de este Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, México, en el expediente número 422/2000-2, ordenó por acuerdo dictado en auto en fecha catorce de noviembre, sacar a remate en primera almoneda, del bien mueble embargado, consistente: en el inmueble ubicado en calle Niños Héroes, sin número, Colonia Ampliación Olmos, San Bartolo Cuautlalpan, con las siguientes medidas y colindancias: A).- Al norte en cincuenta y seis metros con ochenta centímetros con Isidro Casasola; B).- Al sur en cuarenta y nueve metros con ochenta centímetros con Celso Hernández; C).- Al oriente: en ciento cuarenta y nueve metros con Agustín Soto y Evaristo Casasola; y D).- Al poniente: en

ciento cuarenta y siete metros con cuarenta centímetros con Isidro Casasola Torres. Con una superficie aproximada de siete mil ochocientos noventa y nueve metros cuadrados, punto cero seis centímetros, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$197,476.50 (CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS 50/100 M.N.), precio de avalúo que fue fijado por los peritos, siendo la postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de ese precio y señalándose para el remate las diez horas del día seis de enero del año dos mil cuatro.

Anunciando su venta por tres veces dentro de nueve días, que se publicarán en GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado.-Secretario de Acuerdos, Lic. Datei Gómez Israele.-Rúbrica.

2331-A1.-26 noviembre, 1 y 4 diciembre.

##### JUZGADO 4° CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE CUAUTITLÁN E D I C T O

En el expediente marcado con el número 185/2002, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por SALVADOR OSNAYA NIETO en contra de TEODORO GASPAS GAONA, se han señalado las nueve horas del día trece de enero del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto de los derechos posesorios del bien inmueble ubicado en calle Jacarandas, lote cuatro, manzana dieciocho, Colonia Los Reyes en Tullitlán, México, con un valor asignado en autos de \$ 260,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), por los peritos designados en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, para lo que se convoca postores, debiéndose anunciar para su venta por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado.

Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, a los once días del mes de noviembre del año dos mil tres.-Doy fe.- Secretario Judicial, Lic. Víctor Pacheco Montoya.-Rúbrica.

2336-A1.-26 noviembre, 1° y 4 diciembre.

##### JUZGADO 6° CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL-LA PAZ E D I C T O

C. ROBERTO GONZALEZ REYES.

Otorgamiento y firma de escritura respecto del lote de terreno número 23, de la manzana 13, del Fraccionamiento Valle de los Pinos, marcado actualmente con el número 70, de la calle Fresno, ubicado en el municipio de Los Reyes la Paz, Estado de México.

En el Juzgado Sexto de Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Nezhualcóyotl, con residencia en Los Reyes la Paz, México, se radicó un juicio ordinario civil sobre otorgamiento y firma de escritura, bajo el expediente número 178/2003, promovido por MARIA PATRICIA MARIN MUÑOZ y GERARDO GONZALEZ FELMAN, en contra de usted, respecto del predio indicado, designado en el contrato de compraventa de fecha veinte de junio de mil novecientos noventa y uno, con las

siguientes medidas y colindancias: norte: 14.75 m y linda con lote 22; sur: 14.65 m y linda con lote 24; oriente: 08.30 m y linda con calle Fresno; poniente: 08.30 m y linda con lote 8, con una superficie total de 122.42 m<sup>2</sup>, (ciento veintidós punto cuarenta y dos metros cuadrados). Y admitida que fue la demanda, se ordenó emplazarlo a juicio mediante edictos, previniéndosele que deberá presentarse por sí, o por apoderado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación y señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo el juicio se llevará en rebeldía y las notificaciones se le harán en términos del artículo 1.170 del Código Procesal Civil, dejándose a su disposición en la Secretaría de este juzgado las copias de traslado.

Publíquese el presente edicto por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en Toluca, México y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, así también fijese una copia del mismo en la tabla de avisos de este juzgado por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Dado en Los Reyes la Paz, México, a 2 de septiembre de 2003.-El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Antonio Espinosa Monterrubio.-Rúbrica.

1492-B1.-13, 25 noviembre y 4 diciembre.

**JUZGADO 6º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.  
SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio ordinario civil, promovido por GRACIELA HERNANDEZ CALVILLO en contra de JUAN GABRIEL HERNANDEZ LUCIO Y OTRO, expediente número 245/00, el Juez Sexto de lo Civil de Tlalnepanlia con residencia en Naucalpan, México, ha señalado las once horas del día veintiuno de enero del dos mil cuatro, para que tenga verificativo la audiencia de remate en subasta pública en primera almoneda, respecto del inmueble embargado ubicado en lote cinco, de la manzana once, sección primera, de los terrenos denominados Reforma San Luis, ubicado en San Bartolo Naucalpan, Estado de México, y construcciones existentes en el mismo que se encuentra ubicado en la calle Pirul número treinta y tres, de la Colonia Loma Linda, en Naucalpan de Juárez, Estado de México, convóquese postores y anúnciese su venta por dos veces de siete en siete días hábiles, publicándose edictos en la tabla de avisos del juzgado, en los sitios públicos de costumbre y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, teniéndose como base del remate la cantidad de \$ 446,000.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Se expide el presente edicto a los veinticuatro días del mes de noviembre del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Estela Martínez Martínez.-Rúbrica.

4387.-4 y 17 diciembre.

**JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC  
E D I C T O**

SE EMPLAZA A: URSUS ALBERTO MEDINA RIVERA.

Se hace saber que en el expediente radicado en este juzgado bajo el número 476/2003, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio, promovido por ROSA PATRICIA MANSILLA Y BAEZA en contra de URSUS ALBERTO MEDINA RIVERA, de quien demanda las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial.

Metepec, México, septiembre dieciocho del año dos mil tres.

A sus autos el escrito de cuenta presentado por ROSA PATRICIA MANSILLA Y BAEZA, visto su contenido y atento el resultado de los informes rendidos por el Director de Seguridad

Pública Municipal de Metepec, y la Dirección General de Apreheniones de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, como se solicita con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese al demandado URSUS ALBERTO MEDINA RIVERA, por medio de edictos que serán publicados en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, debiendo contener una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que deberá presentarse ante este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán por Lista y Boletín Judicial, fijese en la puerta de este tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación tres veces de siete en siete días en GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación en esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, por todo el tiempo del emplazamiento. Dado en el Juzgado Cuarto Familiar de Toluca con residencia en Metepec, México, a los diecinueve días del mes de septiembre del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Juan Antonio García Colón.-Rúbrica.

4388.-4, 15 y 24 diciembre.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 10/2003.  
SEGUNDA SECRETARIA.

JOSE LUIS HEREDIA HERNANDEZ.

JACQUELINE SANCHEZ PIMENTEL, promueve por su propio derecho y le demanda las siguientes prestaciones: A) La prescripción positiva por usucapión respecto de la casa marcada con el número 32, lote dos, de la manzana dos, del régimen dos del Fraccionamiento denominado Las Vegas, ubicada en este municipio y distrito judicial de Texcoco, Estado de México. B) La cancelación y tildación del asiento registral que obra en los libros del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad de Texcoco, Estado de México. C) Como consecuencia de lo anterior prestación, se inscriba a mi nombre el inmueble objeto de la presente controversia. D) Solo para el caso de que se llegare a oponerse temerariamente a la presente demanda, el pago de gastos y costas que se originen, aún las de segunda instancia que se llegaren a realizar, en términos de lo establecido por el artículo 1.227 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México. La Juez Tercero Civil de Texcoco, por auto de fecha diez de octubre del año dos mil tres, ordenó emplazarla por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de circulación en esta población y en el Boletín Judicial, mismo que contendrá una relación sucinta de la demanda, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la incoada en su contra, oponiendo las excepciones y defensas que a su interés convenga, así mismo, fijese en la puerta de este Órgano Jurisdiccional copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Finalmente prevengasele para que señale domicilio para oír notificaciones en términos de lo prevenido por los artículos 1.268, 1.170 y 1.182 del Código Adjetivo de la materia, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán por medio de lista que se fija en los estrados de este juzgado.

Se expiden en la ciudad de Texcoco, Estado de México, a los cinco días de noviembre de dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. José Luis Miranda Navarro.-Rúbrica.

2398-A1.-4, 17 diciembre y 13 enero.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
E D I C T O**

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, promueve en el expediente número 533/02, juicio ordinario civil, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de JOSE DE JESUS SEGOVIA MARQUEZ, MARIA GUADALUPE BRAVO FRANCIA Y EVA RUIZ GONZALEZ, la cancelación y del crédito concedido. a).- La cancelación y rescisión del crédito concedido número 8900502834, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) mismo que el codemandado acreditado JOSE DE JESUS SEGOVIA MARQUEZ, ejerció para adquirir la vivienda señalada como su último domicilio, b).- La declaración judicial de rescisión del contrato privado de transmisión de la propiedad de la construcción, otorgamiento de crédito y constitución de garantía hipotecaria, de fecha 9 de abril de 1991 celebrada por nuestra representada y el hoy codemandado acreditado JOSE DE JESUS SEGOVIA MARQUEZ, en unión de su cónyuge MARIA GUADALUPE BRAVO FRANCIA, respecto de la vivienda señalada como su último domicilio, c).- La desocupación y entrega material y jurídica del inmueble materia del juicio a favor de nuestro mandante, con sus mejoras y accesiones, d).- Para el caso de que haya efectuado alguna amortización o pago respecto del crédito que se concedió, la misma quede a favor de mi representado, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 49 de la Ley de INFONAVIT, e).- El pago de los daños y perjuicios que se hubieren ocasionado al inmueble antes referido, a juicio de peritos, mismos que deberán ser cuantificados en ejecución de sentencia, f).- El pago de los gastos y costas que esta instancia origine.

De los señores JOSE DE JESUS SEGOVIA MARQUEZ (titular) MARIA GUADALUPE BRAVO FRANCIA (cónyuge) y EVA RUIZ GONZALEZ (ocupante), se demanda. a).- La nulidad absoluta del contrato de compraventa de fecha 30 de marzo de 1992 celebrado por la codemandada ocupante, EVA RUIZ GONZALEZ, la primera como compradora y este último como vendedor, respecto de la vivienda materia de esta demanda, b).- La desocupación y entrega material y jurídica del inmueble material y jurídica del inmueble materia del juicio, con sus mejoras y accesiones, a favor de nuestro mandante, c).- El pago de los daños y perjuicios que se hubieren ocasionado al inmueble materia de esta instancia lo que deberá ser calculado en ejecución de sentencia, d).- El pago de los gastos y costas que esta instancia origine.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación dentro de esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciendo las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de México, se expide a los tres días del mes de noviembre del año dos mil tres.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Cristina Ocaña Bruno.-Rúbrica.

2398-A1.-4, 17 diciembre y 13 enero.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 103/2003.

PRIMERA SECRETARIA.

MIGUEL JUAN SANCHEZ MARTINEZ Y MARIA LUISA GONZALEZ ROJAS.

GUILLERMO SOTO MELENDEZ, ALFREDO FILEMON BARRERA BADILLO, NORMA PATRICIA PINEDA JARDON Y CESAR ALFREDO BARRERA SANDOVAL APODERADOS

LEGALES DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) y les demandan las siguientes prestaciones: a).- La cancelación y rescisión del crédito concedido número 9101020759, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, mismo que el hoy codemandado ejerció para adquirir la vivienda señalada como su último domicilio para ser emplazados a juicio, b).- La declaración judicial de rescisión del contrato privado de transmisión de propiedad y otorgamiento de crédito y constitución de garantía hipotecaria, de fecha 10 de abril de 1992, celebrado por nuestro representante y el hoy codemandado acreditado MIGUEL JUAN SANCHEZ MARTINEZ, en unión de su cónyuge MARIA LUISA GONZALEZ ROJAS, respecto de la vivienda señalada como su domicilio para ser emplazados a juicio, siendo que como consecuencia de la condena de rescisión de los contratos en cuestión, deberá girarse oficio de estilo al C. Registrador de la Propiedad de la localidad en que se encuentra la vivienda, para que proceda a hacer las anotaciones respectivas y relativas a la cancelación y tildación total de los asientos registrales concernientes a las operaciones contenidas en el documento base de la acción, cuyos asientos se proporcionan en el capítulo de hechos y en el último punto petitorio, c).- La desocupación y entrega física y material que deberán hacer los codemandados del inmueble mencionado en los dos incisos que anteceden, a nuestro mandante, con sus mejoras y accesiones, d).- Para el caso de que haya hecho alguna amortización o pago respecto del crédito que se le concedió, la misma quede a favor de nuestra representada de conformidad con lo dispuesto por el numeral 49 de la Ley del INFONAVIT, e).- El pago de los daños y perjuicios que se hubieren ocasionado al inmueble antes referido, a juicio de perito, mismos que deberán ser cuantificados en ejecución de sentencia, f).- El pago de los gastos y costas que origine esta instancia, para el caso de la temeraria oposición. La Juez Tercero Civil de Texcoco, por auto de fecha diez de octubre del año en curso, ordenó emplazarlo por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación a dar contestación a la incoada en su contra, oponiendo las excepciones y defensas que a su interés convenga, asimismo, fíjese en la puerta de este Organismo Jurisdiccional copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Finalmente, prevengasele para que señale domicilio para oír notificaciones dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán por medio de lista que se fija en los estrados de este juzgado.

Se expiden en la ciudad de Texcoco, Estado de México, a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil tres.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Armando García Velázquez.-Rúbrica.

2398-A1.-4, 17 diciembre y 13 enero.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: LILIA POMPA.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintiocho 28 de noviembre del año dos mil dos, dictado en el expediente 1130/03, que se tramita en este Juzgado, relativo al juicio ordinario civil de divorcio necesario, promovido por CHARLES MERREL EVANS, en contra de LILIA POMPA, de quien reclama más siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une. B).- El pago de gastos y costas que origine el presente asunto; por lo que de conformidad con lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se emplaza a la demandada por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico

oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población y en Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibida que de si pasado este plazo no comparece por sí, apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del mismo Código; así mismo procedase a fijar en la puerta del Tribunal, una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, dejando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado. Se expide en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los veintiocho 28 días del mes de noviembre del año dos mil tres 2003.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Mendoza Valdés.-Rúbrica.

4379.-4, 15 y 24 diciembre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 684/02-2.

MIGUEL RODRIGUEZ ZARATE Y MARIA DE LOURDES MENDEZ MEJIA.

GUILLERMO SOTO MELENDEZ, ALFREDO FILEMON BARRERA BADILLO, NORMA PATRICIA PINEDA JARDON Y CESAR ALFREDO BARRERA SANDOVAL EN SU CARACTER DE APODERADOS LEGALES DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES les demandaron en la vía ordinaria civil las siguientes prestaciones de demanda: A).- La cancelación y rescisión del crédito concedido número 8900718069. B).- La declaración judicial de rescisión del contrato privado de transmisión de la propiedad de la construcción otorgamiento de crédito y constitución de garantías hipotecaria, de fecha 17 de febrero de 1990, celebrada con nuestra representada y el hoy demandado MIGUEL RODRIGUEZ ZARATE en compañía de su cónyuge MARIA DE LOURDES MENDEZ MEJIA. C).- La desocupación y entrega física y material que deberá hacer los demandados del inmueble. D).- Para el caso de que haya hecho alguna amortización o pago respecto del crédito que se le concedió, la misma quede a favor de nuestra representada de conformidad con lo dispuesto por el numeral 49 de la Ley del INFONAVIT. E).- El pago de daños y perjuicios que se hubieren ocasionado al inmueble. F).- El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio para el caso de temeraria oposición. Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación a este juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, si pasado el término no comparece por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, previéndosele para que señale domicilio dentro de esta ciudad de Texcoco, Estado de México, para oír y recibir notificaciones pues de no hacerlo las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal se les harán por Lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad. Texcoco, México, a primero de octubre del dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.- Rúbrica.

2399-A1.-4, 17 diciembre y 13 enero.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM: 1117/2003.

C.C. VICENTE GODINEZ E ISABEL MARTINEZ VEGA.

C. ROBERTA GODINEZ TREJO, denuncia el juicio sucesorio intestamentario a bienes de FRANCISCO GODINEZ CONTRERAS Y EDUVIGES TREJO SANCHEZ, haciéndoles saber a los C.C. VICENTE GODINEZ E ISABEL MARTINEZ

VEGA, la radicación de la presente sucesión intestamentaria y que deberán presentarse en el término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación para que justifiquen sus derechos a la herencia.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación de esta población y en el Boletín Judicial. Expedido en Nezahualcóyotl, México, a los veintisiete días del mes de noviembre del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Héctor González Romero.-Rúbrica.

1598-B1.-4, 17 diciembre y 13 enero.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1016/2003.

C. LUIS ESTEBAN FRANCO VELA.

MIRIAM MARTINEZ HERRERA, le demanda en la vía ordinaria civil; lo siguiente: a).- La disolución del vínculo matrimonial que los une con fundamento en el artículo 4.90 fracción XIX del Código Civil vigente para el Estado de México; b).- La disolución de la sociedad conyugal; c).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. Y por ignorarse su domicilio se le emplaza por medio del presente, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación; se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento; apercibiéndole que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, de igual manera se le requiere señale domicilio donde se puede oír y recibir notificaciones en el entendido que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial. Dada en Nezahualcóyotl, Estado de México, a los veintisiete días del mes de noviembre del año dos mil tres.-Doy fe.-Segunda Secretario de Acuerdos, Lic. María de los Angeles Alcántara Rivera.-Rúbrica.

1599-B1.-4, 17 diciembre y 13 enero.

**JUZGADO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

C. BEATRIZ BANDA DANIEL.

En el expediente número 572/2003, se encuentra radicado en éste H. Juzgado el juicio ordinario civil de divorcio necesario, promovido por HECTOR MARTINEZ LEONEL, en contra de BEATRIZ BANDA DANIEL, ignorando su domicilio se le emplaza por medio de edictos tal y como lo dispone el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, en virtud de que no fue posible la localización del domicilio o paradero actual de la demandada, notifíquese al mismo por medio de edictos que deberán contener una relación detallada de la demanda, y que invoca la causal que señala el artículo 253, fracción XVIII, del Código Civil abrogado, separación del domicilio conyugal por más de dos años, independientemente del motivo que haya originado la separación, y demandado las siguientes prestaciones: La disolución del vínculo matrimonial, la disolución, por lo que publíquense los presentes edictos por tres veces de siete en siete días en el periódico denominado GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro periódico de mayor circulación en la población donde se haga la citación, haciéndole saber que deberá comparecer dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda interpuesta en su contra, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento de Ley para el caso de no hacerlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las subsecuentes notificaciones

aún las de carácter personal por el artículo 1.170 del Ordenamiento Legal en cita, fijándose además en la puerta del Juzgado, una copia íntegra del auto admisorio y del presente proveído.

Publiquese por tres veces de siete en siete días la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial. Expidiéndose a los diecisiete días del mes de noviembre del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Luis Nolasco López.-Rúbrica.

1600-B1.-4, 17 diciembre y 13 enero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC  
E D I C T O**

**INMOBILIARIA Y SERVICIOS SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.**

En el expediente número 464/2003, el C. CRESENCIO MARTINEZ PEREZ Y OTROS, promueven juicio ordinario civil, en contra de INMOBILIARIA Y SERVICIOS SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE Y NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO VEINTE DE LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, LIC. LUIS LATAPI FOX, demandando la se abstenga y se siga absteniendo de obstaculizar, y retire la malla ciclónica que ha plantado retirándola, del paso del camino vecinal, respete el gravamen que constituye el camino vecinal que pasa por el predio que a su vez constituye la fusión que es propiedad de la parte demandada, el pago de los daños y perjuicios causados por la obstrucción realizada por la demandada, la cesación de la violación por la parte demanda consistente en que esta deje de obstruir el libre paso sobre la servidumbre, el afianzamiento del respeto que la demandada debe guardar sobre el camino vecinal que sirve de paso, el pago de gastos, admitiéndose la demanda por auto del veinticuatro de junio del año en curso, ordenándose por auto del veinticuatro de noviembre del presente año, emplazar a la codemandada INMOBILIARIA Y SERVICIOS SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE por medio de edictos al cual se le hace saber que debe presentarse por sí o apoderado legal o gestor que pueda representarla, a dar contestación a la demanda incoada en su contra, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación. Se fijará además en la puerta del Juzgado, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, se le seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán en términos de los artículos 1.165 fracción II y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.

Y para su publicación de tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro periódico de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial. Se expiden los presentes el día veintiocho de noviembre dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Sánchez Martínez.-Rúbrica.

4377.-4, 17 diciembre y 13 enero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

**SE CONVOCAN POSTORES.**

**DEMANDADO: ALEJANDRA JUANA RUIZ SANCHEZ.  
EXPEDIENTE: 271/1998.**

En los autos del expediente 271/1998, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por JOEL CIPRIANO LOREDO HURTADO, en contra de ALEJANDRA JUANA RUIZ SANCHEZ, que corresponde al inmueble ubicado en las calles de Chiuhnautlán, casa 5-A, manzana 2, lote 12, de la Colonia Unidad Habitacional Rey Nezahualcóyotl, de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y

colindancias: al norte: 16.70 metros con fracción "C", lote 13, al sur: 16.70 con fracción "B", lote 12; al este: 04.00 metros con lote fracción "C", lote 3; al oeste: 04.00 metros con Calle 1, con una superficie privada de 66.80 metros, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo la partida 457, volumen 172, libro primero, sección primera, de fecha 17 de junio de 1986, la Juez señaló las diez veces del día catorce de enero del dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien inmueble embargado en el presente juicio, debiéndose convocar postores mediante las publicaciones de edictos, que se publicarán por tres veces dentro de los nueve días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y un periódico de esta Ciudad, tabla de avisos de este Juzgado, fijándose como base de dicho remate en la cantidad de TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL PESOS 00/100 M.N., precio fijado al referido bien en el avalúo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a los veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

1601-B1.-4, 10 y 16 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO  
E D I C T O**

**A QUIEN PUDIERA INTERESAR.**

Se hace saber que en el expediente número 691/2003, MARISOL DEL SOCORRO ARIAS FLORES, promueve diligencias de información de dominio, respecto de un predio, ubicado en Rosaura Mercado No. 2 de la Ciudad de Atlacomulco, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.25 metros y linda con Adela Mondragón Monroy; al sur: 35.25 metros y linda con calle Rosaura Mercado; al oriente: una línea de 18.45 metros, quiebra al este 3.97 metros, y quiebra al suroeste 13.80 metros y linda con Ma. Blanca Cordero de Montiel; al poniente: 12.55 metros y linda con Avenida Ata, quiebra al oriente en otra línea de 14.65 metros, en tercera línea al noreste de 15.35 metros y linda con Elda Velasco Plata y continua con dos líneas de 4.00 metros y 2.61 metros y linda con Salvador Velasco Plata, con una superficie total de 789.12 metros cuadrados. El Ciudadano Juez, por auto de fecha veintinueve de noviembre del presente año, admitió la solicitud promovida y ordenó publicar el presente en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edita en la Ciudad de Toluca, México, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, llamando por este conducto a cualquier interesado de dicho inmueble para que comparezca a deducirlo conforme a derecho, fjese además un ejemplar de la solicitud en el predio objeto de la información aludida. Atlacomulco, México, a veinticinco de noviembre del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Angel Ramírez Quintanar.-Rúbrica.

070-C1.-4 y 9 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

**C. ROSA ROSAS VILCHIS.**

El señor ARMANDO TREJO ALANIS, le demanda en el expediente número 1154/2003, el divorcio necesario y otras prestaciones que le reclama por las causales y motivos que expresa en los términos del escrito de demanda, invocando como causal la contenida en la fracción XVIII, del artículo 253, del Código Civil vigente en el Estado y en virtud de que se desconoce el domicilio y paradero de la demandada ROSA ROSAS VILCHIS, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles por medio del presente se le emplaza a juicio, para que comparezca a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, por sí mismo(a), por apoderado o por gestor que pueda representarlo(a), con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole las

ulteriores notificaciones, por Lista y Boletín; debiendo fijar además en la puerta de este Tribunal copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en la población, por tres veces de siete en siete días, se expide en la Ciudad de Toluca, México a los diecinueve días del mes de noviembre de dos mil tres.-Doy fe.-Atentamente.- Secretario del Juzgado Segundo de lo Familiar de Toluca, México, Lic. José Alfredo Nieto Domínguez.-Rúbrica.

4380.-4, 17 diciembre y 13 enero.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 499/03, relativo al Juicio Ordinario Civil usucapión, promovido por JOSE HUMBERTO SANCHEZ ALARCON, en contra de RAMON DOMINGUEZ FRANCO, CONCEPCION DOMINGUEZ FRANCO Y REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE TLALNEPANTLA por auto dictado en fecha veintiséis de noviembre del año en curso, se ordenó emplazar por medio de edictos a la parte demandada RAMON Y CONCEPCION de apellidos DOMINGUEZ FRANCO, ordenándose la publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, y que contendrá una relación sucinta de la demanda A).- La declaración Judicial de que ha operado a mi favor la usucapión y que he adquirido por ende la propiedad del inmueble identificado como el Huizache, ubicado en Avenida Pájaros número 150, Colonia Granjas Guadalupe, primera sección, municipio de Nicolás Romero, México, el cual cuenta con una superficie de: 262.80 m2 (doscientos sesenta y dos punto ochenta metros cuadrados), y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 10.00 m y lindaba con camino a Presa de Guadalupe hoy Avenida Pájaros, al sur: en 10.10 m y lindaba con lote 19 hoy con Guadalupe Castelán, al oriente: en 25.50 m y lindaba con lote 20 hoy con Rogelio Vargas, al poniente: en 26.80 m y lindaba con Concepción Domínguez Franco hoy linda con David Arevalo Méndez. B).- Consecuentemente la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Sentencia Definitiva que su señoría se sirva dictar. C).- El pago de los gastos y costas que este Juicio origine hasta su total terminación. Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial, fíjese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento.- Atizapán de Zaragoza, México, a primero de diciembre del dos mil tres.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Rendón Jiménez.-Rúbrica.

2391-A1.-4, 17 diciembre y 13 enero.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

BERTHA CERVANTES JARILLO, promoviendo por su propio derecho, demanda en este Juzgado en el expediente número 403/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapión) en contra DE URBANIZACIONES Y CONSTRUCCIONES GEMA, S.A., FRANCISCO MORENO HERNANDEZ. A).- Que me he convertido de poseedora, en legítima propietaria del lote de terreno sin número ubicado en Avila Camacho esquina con Anémonas en el fraccionamiento Las Margaritas, Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, en virtud de haber poseído dicho terreno por más de treinta y tres años, en los términos exigidos por la Ley de la materia para la procedencia y eficacia de la prescripción adquisitiva. B).- Como consecuencia de lo anterior, que han perdido todo derecho de propiedad y garantía respecto del bien inmueble que ha quedado debidamente identificado en el

inciso que antecede por la eficacia de la usucapión que se hace valer. C).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio, en la presente instancia y en las subsecuentes.

Y en virtud de que se desconoce el domicilio de la demandada con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por medio del presente se emplaza a juicio a los codemandados para que comparezca ante este Juzgado dentro de los treinta días siguientes contados a partir de la última publicación a contestar la demanda por sí, por apoderado o gestor con el apercibimiento que de no hacerlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.165 del Código de Procedimientos Civiles.

Con fundamento en el artículo 1.181 del Código invocado, emplácese por edictos al demandado; en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, y en un periódico de mayor circulación del Estado de México, por tres veces de siete en siete días, se expide en Tlalnepantla, México, a los doce días del mes de noviembre dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Dámaso Cázarez Juárez.-Rúbrica.

2393-A1.-4, 17 diciembre y 13 enero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
E D I C T O**

JULIA GONZALEZ VIUDA DE ABARCA.

En el expediente marcado con el número 530/03, Juicio Ordinario Civil, promovido por MARCELO FERNANDEZ DIAZ, demanda de JULIA GONZALEZ VIUDA DE ABARCA. Demanda la prescripción adquisitiva (usucapión), toda vez que me he convertido en legítimo propietario de lote 37, manzana 5, Unidad Vecinal "A", Fraccionamiento Lago de Guadalupe, entre las calles Pelicanos y Pavo Real, en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, en virtud de encontrarme en posesión de dicho inmueble a partir del mes de enero de mil novecientos noventa y nueve, hasta el momento actual, con las condiciones legales para prescribirlos. Como consecuencia de lo anterior, solicito se declare que el demandado ha perdido el derecho de propiedad respecto al predio descrito con antelación. El Pago de gastos y costas que por la tramitación del presente juicio se origine hasta su total conclusión. Haciéndole saber a la demandada JULIA GONZALEZ VIUDA DE ABARCA, que deberá presentarse dentro de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, si pasado el tiempo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones, por medio de lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y Boletín Judicial, en otro de mayor circulación en esta Ciudad, dado en el local de este Juzgado a los veintisiete días del mes de noviembre del dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Luz Irene Hernández Rosas.-Rúbrica.

2394-A1.-4, 17 diciembre y 13 enero.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

SEGUNDA ALMONEDA DE REMATE.  
SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente número 611/01-1, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por FILA MEXICO, S.A. DE C.V., en contra de TENIS WORLD DE MEXICO, S.A. DE C.V., SARA ABADI ASKENAZI MASRI, SALOMON MASRI ABADI Y ELIAS MASRI BAZBAZ, con fundamento en lo dispuesto 761, 762, 774, 775 del Código de Procedimientos Civiles abrogado, aplicado en forma supletoria a la Legislación Mercantil, se señalan las once

horas del día seis de enero de dos mil cuatro, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate en subasta pública, respecto del inmueble ubicado en lote treinta y nueve, manzana treinta y nueve, de la calle de Fuente de Cibeles número cuarenta y nueve, Sección Fuentes, Colonia Lomas de Tecamachalco, Naucalpan de Juárez, Estado de México, por tanto convóquese postores por medio de edictos, que deberán de publicarse por una sola vez, de manera que entre la publicación o fijación del edicto y la fecha del remate, medie un término que no sea menor de siete días hábiles, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO de esta entidad, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en la Tabla de avisos de este Juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.; cantidad que resulta de la deducción del diez por ciento aplicado a la cantidad de CUATRO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N., por lo que hace únicamente para el caso de que comparezcan postores, aplicándose al actor lo establecido por el artículo 1412 del Código de Comercio en vigor.- Se expide el presente edicto a los veintiséis días del mes de noviembre de dos mil tres.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Victor Manuel Nava Garay.-Rúbrica. 2395-A1.-4 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 64/2003-2.

AGUAS Y CONSTRUCCIONES, S.A.

Se hace del conocimiento que RUTILIO REYES SOLIS, actora en el presente Juicio, demanda en el expediente número 64/2003, relativo al juicio Ordinario Civil, a AGUAS Y CONSTRUCCIONES, S.A., de quien manifiesta bajo protesta de decir verdad desconoce el domicilio o paradero actual del mismo, respecto del inmueble ubicado en calle Norte 12, número oficial 41, lote de terreno número 4 de la manzana 15, del fraccionamiento San Carlos, del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, inscrito bajo la partida 42, volumen 29, libro primero, sección primera, de fecha nueve de julio de mil novecientos sesenta y dos; con una superficie total de: 153.00 m2., y con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 17.00 m con lote 05, al sur: 17.00 m con lote 3, al oriente: 09.00 m con lotes 21 y 22, al poniente: 9.00 m con calle norte 12, en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se mencionan:

Desde el año de 1991 me encuentro en posesión desde el lote de terreno descrito, mismo que se encontraba abandonado, en dicho inmueble realice mejoras y tengo más de once años viviendo en el mismo, tal inmueble se encuentra inscrito a favor de AGUAS Y CONSTRUCCIONES, S.A., lo poseo a título de propietario, en forma pacífica, pública, continua y de buena fe.

Se emplaza a AGUAS Y CONSTRUCCIONES, S.A., por medio de edictos haciéndole saber que deberá apersonarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo con el apercibimiento que de no comparecer se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones, en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México. Quedan mientras tanto en la Secretaría las copias de traslado a su disposición.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación, y en el Boletín Judicial, así mismo fíjese en la puerta del Tribunal.- Ecatepec de Morelos, un de julio del año dos mil tres.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Santiago Miguel Juárez Leocadio.-Rúbrica.

2396-A1.-4, 17 diciembre y 13 enero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

C. JUAN ARELLANO PIZANO Y GUADALUPE CAMACHO CRUZ.

JORGE HERNANDEZ MARTINEZ, por su propio derecho, demanda a JUAN ARELLANO PIZANO Y GUADALUPE CAMACHO CRUZ, en el expediente marcado con el número 227/2003-1, relativo al Juicio Ordinario Civil (otorgamiento y firma de escritura), respecto del departamento 002, entrada A, nivel planta baja, tipo A1, del Edificio Gabino Barreda, régimen de condominio 08, Unidad Habitacional El Rosario, Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, el cual tiene una área construida constante en: PLANTA UNICA: 58.21 m2. INDIVISO: 7.74 m2. AREA TOTAL: 65.95 m2. DESCRIPCION: Planta Única: Estancia, comedor, dos recámaras, alcoba, baño, cocina y patio de servicio.

Y toda vez que se desconoce el domicilio y paradero actual de los demandados JUAN ARELLANO PIZANO Y GUADALUPE CAMACHO CRUZ, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado de México, emplácese a dichos demandados por medio de edictos; los cuales contendrán una relación sucinta de la demanda, haciéndoles saber que deberán contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente a la última publicación, haciéndoles saber que deberán señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la unidad habitacional Hogares Ferrocarrileros, Colonia Los Reyes Ixtacala o Centro de Tlalnepantla, México, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se les harán en términos de lo dispuesto por los artículos 1.170 y 1.182 del Código en cita.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad.

Fíjese además una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento en la puerta de este Juzgado.- Dado en el local de este Juzgado, a los veintisiete días del mes de agosto del dos mil tres.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Graciela Tenorio Orozco.-Rúbrica.

2397-A1.-4, 17 diciembre y 13 enero.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC  
E D I C T O**

En los autos del expediente número 450/03, relativo al Juicio Procedimiento Judicial no contencioso diligencias de información de dominio) promovido por MIREYA GUTIERREZ VENEGAS, respecto del inmueble ubicado en Ignacio Allende número doce, La Magdalena Ocotitlán, en Metepec, Estado de México, con una superficie aproximada de: 366.03 m2., y con las medidas y colindancias, al norte: 22.05 m y colinda con Ricarda Mulhía, al sur: 22.05 m y colinda con calle de Ignacio Allende, al oriente: 16.60 m y colinda con Hugo Hisojo, al poniente: 16.60 m y colinda con Bertha Venegas Quintero.

Ordenando el Juez su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación diaria en esta ciudad, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlos en términos de ley.- Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil tres.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Guadalupe Garduño García.-Rúbrica.

4381.-4 y 9 diciembre.



**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 42/2001-1.

En el expediente 42/2001, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ELSA OTIZ SEGURA, en contra de GLORIA CALZADILLA REYES, el Juez del Conocimiento señaló las doce horas con treinta minutos del día veintisiete de enero del año dos mil cuatro, para que tenga lugar la primera almoneda de remate respecto del inmueble ubicado en calle Cerrada de Paricutín, manzana cuatro, lote dos, letra A, Colonia Florida, Ciudad Azteca, Ecatepec, Estado de México, y que se identifica registralmente como casa dúplex, tipo A, de la calle Paricutín número tres, manzana cuatro, lote dos, Ciudad Azteca, Ecatepec, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$230,068.50 (DOSCIENTOS TREINTA MIL SESENTA Y OCHO PESOS 50/100 M.N.), precio en que fue valuado el inmueble por los peritos de las partes y respecto del inmueble embargado, por lo que publíquese el presente edicto para convocar postores por tres veces dentro del término de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación en esta entidad, debiéndose fijar edicto en la tabla de avisos de este Juzgado.- Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 28 de noviembre del año dos mil tres.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Félix Román Bernardo Jiménez.-Rúbrica.

4382.-4, 10 y 16 diciembre.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 647/03, MARIA ENRIQUETA BERNAL BERNAL, por su propio derecho promueve procedimiento judicial no contencioso (diligencias de información de dominio) sobre el inmueble ubicado en el poblado de San Lorenzo Tepaltitlán, Municipio y Distrito Judicial de Toluca, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias, al norte: 15.92 m con calle prevista, al sur: 15.92 m con Dora Fidelina Bernal Bernal, al oriente: 15.71 m con calle Privada de Chihuahua, al poniente: 12.50 m con Jesús Bernal Bernal, en primera línea, en segunda línea 03.21 m con Olga Bernal Guadarrama (actualmente) con una superficie aproximada de: 250.10 m2, para acreditar que ha poseído por el tiempo y condiciones de Ley y se ordena su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación en la entidad por dos veces con intervalo de por lo menos dos días, haciéndole saber a quienes se crean con mejor o igual derecho comparezcan a deducirlo en término de ley.- Toluca, veinticinco de noviembre del dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. María del Refugio Collin.-Rúbrica.

4384.-4 y 9 diciembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O**

Exp. 851-311/03, SAMUEL NICOLAS RUEDA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido el Plan, en el municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 9.70 m con calle privada; al sur: 13.35 m con Delfina Reyes Barrera; al oriente: 3 líneas de 3.90, 0.45 y 7.85 m con Jaime Rueda Hernández y andador privado; al poniente: 2 líneas de 2.10 y 10.00 m con Samuel Rueda Ortiz. Superficie de 146.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 1 de diciembre del 2003.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

4383.-4, 9 y 12 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O S**

Exp. No. 1327/437/03, HERMENEGILDO BERNAL GUADARRAMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Pueblo Nuevo Acuitlapilco, Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 104.00 m con Samuel Auyón Molina; al sur: 106.00 m con calle Nacional; al oriente: 91.00 m con calle Nacional; al poniente: 67.00 m con calle Nacional. Superficie de 8,295.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 27 de noviembre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4389.-4, 9 y 12 diciembre.

Exp. No. 1328/438/03, HERMENEGILDO BERNAL GUADARRAMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Pueblo Nuevo Acuitlapilco, Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 100.00 m con Jesús Albarrán; al sur: 100.00 m con Demetrio Martínez; al oriente: 110.00 m con calle Nacional; al poniente: 110.00 m con calle Nacional. Superficie de 11,000.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 27 de noviembre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4389.-4, 9 y 12 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O S**

Exp. 8376-593/03, FRANCISCO GONZALEZ NAJERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia El Durazno, San Juan Tilapa, municipio de Toluca, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 15.00 m con calle sin nombre; al sur: 15.00 m con Antonio Martínez Martínez; al oriente: 10.00 m con Cristina Gutiérrez; al poniente: 10.00 m con calle Javier Reynoso. Superficie de 150.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 17 de noviembre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4390.-4, 9 y 12 diciembre.

Exp. 9068-683-03, MAGDALENO GONZALEZ GARDUÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia la Joya, San Juan Tilapa, municipio de Toluca, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 10.00 m con Pilar Castillo Alvirde; al sur: 10.00 m con Heliodoro González de la O.; al oriente: 14.00 m con calle s/n; al poniente: 14.00 m con Juan Castillo Aguirre. Superficie de 140.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 17 de noviembre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4390.-4, 9 y 12 diciembre.

Exp. 4378-292-03, ALEJANDRINA GARCIA PORFIRIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Continuación Cerrada de la Palma, San Pedro Totoltepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 57.70 m haciendo escuadra de 57.00 m colinda con Arturo Rosales Salinas; al sur: 120.50 m colinda con Fraccionamiento; al oriente: 14.00 m colinda con José Rosales Bruno; al poniente: 4.33 m haciendo escuadra de 9.00 m y colinda con calle Continuación Cerrada de la Palma. Superficie de 1,311.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 17 de noviembre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4390.-4, 9 y 12 diciembre.

Exp. 10537-800-03, VICENTE DAMIAN PEÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de San Pedro Totoltepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 16.00 m con 4.00 m de paso de servidumbre y calle Lerdo; al sur: 16.00 m con paso de servidumbre de 4.00 m y con Samuel Damián Peña; al oriente: 33.40 m con paso de servidumbre de 4.00 m de ancho; al poniente: 33.40 m con Juan Evangelista. Superficie de 534.40 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 13 de noviembre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4390.-4, 9 y 12 diciembre.

Exp. 10539-802-03, RUBIELA SANCHEZ VILLAFANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro Totoltepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 15.00 m con Jorge Margarito Romero Rosales; al sur: 15.00 m con Roque Padilla; al oriente: 20.50 m con Arturo Mancilla León; al poniente: 26.50 m con Reyes Apolinar Martínez y Bruno Marín. Superficie de 352.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 13 de noviembre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4390.-4, 9 y 12 diciembre.

Exp. 8371-588/03, ALICIA ESQUIVEL GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Miguel Hidalgo s/n, Santa María Zoquiquipán, Santa Ana Tiapaltitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 9.30 m con Victoria Torres Millán; al sur: 9.30 m con Víctor González Baldomero; al oriente: 22.50 m con Adrián León Hernández; al poniente: 22.50 m con Privada Hidalgo. Superficie de 209.25 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 17 de noviembre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4390.-4, 9 y 12 diciembre.

Exp. 10547-810/03, BRAULIO HERNANDEZ ALEJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en andador sin nombre, San Pedro Totoltepec, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 2 líneas una de 9.75 m con Pedro Castañeda y 9.60 m con Venancio

Claudio; al sur: 19.35 m con Andador; al oriente: 15.50 m con Juan Hernández Alejo; al poniente: 15.50 m con Alberto Hernández Alejo. Superficie 299.92 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 13 de noviembre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4390.-4, 9 y 12 diciembre.

Exp. 10546-809/03, LEONOR SIERRA DE LA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San Pedro Totoltepec, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 33.00 m, con terreno de Guadalupe Ramos; al sur: 33.00 m con terreno de Antonino Miranda; al oriente: 10.00 m con Benita Sierra; al poniente: 10.00 m con terreno de Juana Sierra de La Cruz.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 13 de noviembre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4390.-4, 9 y 12 diciembre.

Exp. 10549-812/03, SARA NORMA MONJARDIN DE ZARATE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Concepción, Municipio de Zinacantepec, Distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 34.83 m con Bertha Zarza González; al sur: 34.83 m con Sergio Alejandro Mercado; al oriente: 10.00 m con camino; al poniente: 10.00 m con J. Cruz Zarza B. Superficie 348.30 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 13 de noviembre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4390.-4, 9 y 12 diciembre.

Exp. 10538-801/03, MARTHA LAURA ZEPEDA SANABRIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada San Antonio s/n, en la población de San Pedro Totoltepec, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 10.00 m con Privada de San Antonio; al sur: 10.00 m con José Toluca; al oriente: 18.36 m con Margarita Zepeda Sanabria; al poniente: 18.36 m con Romelia García Cortez. Superficie 183.60 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 13 de noviembre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4390.-4, 9 y 12 diciembre.

Exp. 9979-769/03, ALVARO AUDENCIO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Miguel Hidalgo No. 16, Comunidad de San Pedro Totoltepec, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 8.00 m con calle privada; al sur: 8.00 m con Ernesto Hernández Mucifio; al oriente: 10.90 m con Carlos Audencio Hernández; al poniente: 10.80 m con Gerardo Audencio Rojas. Superficie 86.90 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 17 de noviembre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4390.-4, 9 y 12 diciembre.

Exp. 9974-764/03, ABUNDIO ROMERO VALERIANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Allende y Adolfo López Mateos, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 15.00 m con Fernando Juárez Fonseca; al sur: 15.00 m con zanja; al oriente: 7.70 m con Pedro Michua; al poniente: 7.70 m con Fernando Juárez Fonseca. Superficie 115.50 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 17 de noviembre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4390.-4, 9 y 12 diciembre.

Exp. 10545-808/03, FRANCISCO PEÑA ROSALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calleón de calle Juárez No. 50, manzana sur, San Pedro Totoltepec, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 12.50 m con servidumbre de paso; al sur: 12.60 m con Raymundo Peña; al oriente: 10.20 m con Martina Peña Rosales; al poniente: 10.20 m con Santiago Peña Rosales.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 17 de noviembre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4390.-4, 9 y 12 diciembre.

Exp. 8368-585/03, MARIA DEL ROSARIO SOLANO RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en jurisdicción de San Felipe Tlalmimilpan, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 35.83 m con Isabel Sánchez Mejía; al sur: 36.11 m con Narciso J. Gutiérrez Morales; al oriente: 11.43 m con calle Tlala; al poniente: 11.88 m con Fraccionamiento Las Palomas. Superficie 419.23 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 17 de noviembre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4390.-4, 9 y 12 diciembre.

Exp. 8370-587/03, IRMA MEJIA DE CARBAJAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la carretera a Metepec, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 26.30 m con Antonia Carbajal Guzmán; al sur: 26.30 m con Genaro Carbajal Guzmán; al oriente: 8.40 m con carretera a Metepec; al poniente: 9.00 m con Andrés. Superficie aproximada de 235.38 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 17 de noviembre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4390.-4, 9 y 12 diciembre.

Exp. 9961751/03, RAYMUNDO JERONIMO ALVIRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Nicolás Bravo S/N, San Pedro Totoltepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda, al norte: 14.50 m con Antonia de Jesús Hernández, al sur: 14.50 m con privada particular, al oriente: 8.00 m con Francisco de Jesús Hernández, al poniente: 8.00 m con calle Nicolás Bravo. Superficie: 116.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 27 de octubre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4390.-4, 9 y 12 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O**

Exp. 401/160/03, ODILON VILLALVA BERNAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje Ahuatitla D/C, San Lorenzo Huehuetitlán, municipio de S. Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 193.00 m con José Ronderos Corona, al sur: 175.50 m con Martín Montaña Nava, al oriente: 37.00 m con Jesús Escamilla Hernández, al poniente: 87.00 m con Margarito Villalva Hernández. Superficie aproximada de: 11,423.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, Méx., a 25 de junio del 2003.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

4390.-4, 9 y 12 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O S**

Exp. 1119/350/03, ANASTACIA MARTINEZ ACOSTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en D.C. El Islote, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 18.60 m con Martha Bernal Fuentes, al sur: 17.20 m con Francisco Cruz, al oriente: 15.00 m con Autopista de Tenango a Ixtapan de la Sal, al poniente: 15.00 m con Camino Real. Superficie aproximada de: 268.50 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, Méx., a 9 de octubre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4390.-4, 9 y 12 diciembre.

Exp. 818/254/03, FERNANDO NAVA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en D/C, Buenavista, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 34.00 m con entrada de 2.00 m de ancho de la Sra. Margarita Nava Andrade, al sur: 34.00 m con Margarito Vara García, al oriente: 12.00 m con Margarito Vara García, al poniente: 12.00 m con carretera. Superficie aproximada de: 408.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, Méx., a 25 de julio del 2003.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

4390.-4, 9 y 12 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE SULTEPEC  
E D I C T O S**

Exp. 233/141/03, CARLOS PEREZ AVILES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco de Asís, municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, mide y linda, al norte: 118 m colinda con Humberto Quintana Navarro, al sur: 53 m colinda con el camino, al oriente: 237 m colinda con Mauro Pérez Avilés, al poniente: 147 m colinda con Tiburcio Pérez Avilés. Superficie aproximada de: 2.0 Has.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, Méx., a 5 de noviembre de 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libien Conzuelo.-Rúbrica.

4390.-4, 9 y 12 diciembre.

Exp. 234/142/03, ONESIMO MORALES GOROSTIETA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el lugar de su vecindario, denominado La Ceiba, municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, mide y linda; al norte: 200.00 m colinda con Marcos Delgado Beltrán, al sur: 560.00 m colindando con el Río Grande, al oriente: 762.00 m colinda con Marcos Delgado Beltrán, al poniente: 800.00 m colindando con el mismo terreno.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, Méx., a 5 de noviembre de 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libien Conzuelo.-Rúbrica.

4390.-4, 9 y 12 diciembre.

Exp. 235/144/03, REYNALDO VENCES FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de San Pedro Limón, municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, mide y linda; al norte: 650.00 m y 790.00 m con Petra Flores Navarro y barranca, al sur: 1,300.00 m con Beatriz Sánchez, al oriente: 500.00 m con familia Jaimes (Cerro del Jabali), al poniente: 440.00 m con la familia Salinas y el río. Superficie aproximada de: 643,900.00

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, Méx., a 5 de noviembre de 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libien Conzuelo.-Rúbrica.

4390.-4, 9 y 12 diciembre.

Exp. 232/140/03, CIRO OCAMPO GOROSTIETA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Mazatlán, municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, mide y linda, al norte: 165.00 m colinda con Romaldo Baldo Cardoso, al sur: 124.00 m colinda con Gaspar Ambrosio Rojas, al oriente: 136.00 m colinda con Efigenio Cayetano Ocampo, al poniente: 122.00 m colinda con Mario Ambrosio Rojas.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, Méx., a 5 de noviembre de 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libien Conzuelo.-Rúbrica.

4390.-4, 9 y 12 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO  
E D I C T O**

Exp. 1019-99/03, JOSE GUTIERREZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Josefa Ortiz de Domínguez S/N, municipio de Ixtapan del Oro, distrito de Valle de Bravo, que mide y linda, al norte: 31.20 m linda con Gilberto Castillo Sáenz, al sur: 34.40 m linda con primaria Josefa Ortiz de Domínguez, al oriente: en dos líneas de: 12.75 y 5.50 m linda con calle Josefa Ortiz de Domínguez, al poniente: en dos líneas de: 10.00 m y 12.30 m linda con Guillermo Gutiérrez González. Superficie: 632.98 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Valle de Bravo, Méx., a 13 de noviembre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

4390.-4, 9 y 12 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número Treinta y Un Mil Novecientos Catorce, volumen Mil Doscientos Treinta y Cuatro, otorgada el día tres de noviembre de dos mil tres, ante el suscrito Notario se hizo el reconocimiento, validez de testamento y legados testamentarios; el nombramiento, discernimiento y aceptación del cargo de albacea; el nombramiento de herederos universales y aceptación de herencia, y el nombramiento de legatarios y aceptación de legados, a solicitud de la señora María de la Luz Suárez López de Santana también conocida como María de la Luz Suárez López, en su carácter de Albacea de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora María Luisa Suárez López de Santana.

Naucalpan de Juárez, Méx., 5 de noviembre de 2003.

Lic. Conrado Zuckermann Ponce.-Rúbrica.  
Notario 105 del Estado de México, con  
Residencia en Naucalpan, Méx.

2354-A1.-28 noviembre y 4 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número Treinta y Un Mil Seiscientos Cuarenta y Cinco, volumen Mil Doscientos Veinticinco, otorgada el día ocho de septiembre de dos mil tres, ante el suscrito Notario se hizo la radicación y conformidad de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor Eduardo Moheyer Gutiérrez; las declaraciones que rinden los señores Josefina Ramírez Carrillo, también conocida como Josefina Ramírez de Moheyer, Eduardo y David Fernando de apellidos Moheyer Ramírez; la información testimonial que otorgan los señores Vicente Ronquillo Ruiz y Daniel Ronquillo Reyes; la designación de herederos, la aceptación de herencia y el reconocimiento de derechos hereditarios y por gananciales y la designación y aceptación del cargo de albacea que otorgan los señores Josefina Ramírez Carrillo, también conocida como Josefina Ramírez de Moheyer, Eduardo y David Fernando de apellidos Moheyer Ramírez.

Naucalpan de Juárez, Méx., 11 de septiembre de 2003.

Lic. Conrado Zuckermann Ponce.-Rúbrica.  
Notario 105 del Estado de México, con  
Residencia en Naucalpan, Méx.

2354-A1.-28 noviembre y 4 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO DIEZ DEL ESTADO DE MEXICO  
CHALCO, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

EN LA CIUDAD DE CHALCO, MEXICO, EL DIA 27 VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO 2003 DOS MIL TRES, Y SEGUN ESCRITURA NUMERO 37,044 TREINTA Y SIETE MIL CUARENTA Y CUATRO, LOS DENUNCIANTES, PRESUNTOS HEREDEROS, SEÑORES ROBERTO GALVAN LEAL, GLORIA GALVAN LEAL, MARTIN GALVAN LEAL, ESTHER GALVAN LEAL Y ROSA MARIA GALVAN LEAL, COMPARECEN A DENUNCIAR LA SUCESION INTESTAMENTARIA, A BIENES DE LA DE CUJUS POMPOSA LEAL LEMUS.

SEÑALANDO LAS ONCE HORAS DEL DIA 11 ONCE DE DICIEMBRE DEL AÑO 2003 DOS MIL TRES, PARA RECIBIR LA TESTIMONIAL.

PUBLIQUESE EL LLAMADO A LA HERENCIA, EN DOS OCASIONES DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE MEXICO, Y EN UNO DE CIRCULACION NACIONAL.

ATENTAMENTE.

LIC. ROBERTO MENDOZA NAVA.-RUBRICA.  
(MENR-510513K59).

4385.-4 y 15 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 89 DEL ESTADO DE MEXICO  
CON RESIDENCIA EN CUAUTITLAN  
A V I S O N O T A R I A L**

**AVISO DE RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE DON MARIO ARTURO AGUIRRE PEREZ**

Mediante instrumento número 23,474, extendido el veintisiete de noviembre del año dos mil tres, ante mí, DOÑA MARIA GUADALUPE ARELLANO CHAVEZ, por su propio derecho en su calidad de cónyuge supérstite del autor de la sucesión, sujetándose expresamente a las Leyes del Estado de México y especialmente a la competencia del suscrito notario, en virtud de no tener conocimiento de que su finado esposo, haya otorgado testamento alguno, radico en el protocolo de la Notaría a mi cargo, la sucesión intestamentaria del finado DON MARIO ARTURO AGUIRRE PEREZ, manifestando que con la calidad que ostenta es la única persona con derecho a heredar conforme a la Ley, acreditando su derecho con la copia certificada del Registro Civil relativa a su matrimonio, agregando que para corroborar lo anterior, el día que yo, el notario se lo indique, rendirá una información testimonial.

Yo, el notario, en virtud de que según los informes sobre testamento rendidos por el Archivo General de Notarías y el Archivo Judicial del Estado de México, así como por el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México y el Registro Público de la Propiedad de Nezahualcóyotl, aparece que no existe testamento alguno, siguiendo los lineamientos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado, doy a conocer lo anterior por medio esta publicación, que se hará dos veces con un intervalo de siete días hábiles, a fin de que aquellas personas que se crean con derechos hereditarios, los deduzcan en la forma y términos establecidos por la Ley, señalándose para la información testimonial y en su caso la continuación del trámite de la sucesión, las diez horas del día veintinueve de diciembre del año dos mil tres.

Atentamente.

El Notario Número Ochenta y Nueve del Estado de México, con residencia en Cuautitlán.

LIC. ALVARO MUÑOZ ARCOS.-RUBRICA.

4378.-4 y 15 diciembre.

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TIANGUISTENCO, MEX.**

2003-2006

**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

**SEGUNDA CONVOCATORIA**

El H. Ayuntamiento Constitucional de Tianguistenco de Galeana, Estado de México, a través de la Dirección de Administración, y con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y así como en conformidad con la Ley de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios del Estado de México y demás disposiciones relativas y aplicables.

**C O N V O C A**

A las personas físicas y morales con capacidad legal para presentar ofertas, a participar en la licitación pública para la adquisición de Vehículos de Transporte que a continuación se indican:

No. de Concurso	Fecha límite de obtención de Bases		Junta Aclaratoria	Presentación y Apertura de Ofertas
MTG/LP/03/2003	08 de Diciembre de 9:00 a 18:00 hrs.		09 de Diciembre a las 10:00 hrs.	12 de Diciembre a las 10:00 hrs.
No. Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción de los Bienes	Tipo de Recursos
01	2	Vehículo	Pick Up de 6 Cilindros	Ramo 33
02	1	Vehículo	Camioneta Tipo Van Panel 6 cilindros	Ramo 33
03	1	Vehículo	Pick Up 4 x 4	Ramo 33

- La Junta Aclaratoria y la Presentación y Apertura de Ofertas se celebrará en el Salón de Cabildos, sita en Palacio Municipal s/n, Tianguistenco de Galeana, Estado de México.
- Las bases de la licitación, estarán a disposición de los participantes interesados, a partir de la publicación de esta convocatoria en la Dirección de Administración del H. Ayuntamiento Constitucional de Tianguistenco, sita en Palacio Municipal s/n, Tianguistenco de Galeana, México.
- Los interesados podrán revisar las bases de la licitación previamente a su adquisición, estas tendrán un costo de \$ 2,000.00 (Dos Mil Pesos 00/100 M.N.), el pago deber ser en efectivo o cheque certificado o de caja a nombre del Municipio de Tianguistenco de Galeana, que deberá ser entregado en la Tesorería Municipal.
- El idioma en que se deberán presentar las proposiciones será en español.
- La cotización deberá ser en pesos mexicanos.
- La entrega será: en el Palacio Municipal, Plaza Libertad s/n, Tianguistenco de Galeana, Estado de México, el horario de entrega será de 9:00 a 15:00 horas.
- La entrega de los bienes deberá llevarse a cabo dentro del plazo de 08 días naturales posteriores a la firma del contrato.
- El pago se realizará: 20 días naturales, posteriores a la presentación de la factura.
- No habrá anticipos.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en ninguno de los supuestos del artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Bienes Muebles y Servicios del Estado de México.
- El concurso podrá ser adjudicado en su totalidad o por cada una de sus partidas.
- No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en el boletín de proveedoras.

**Nota:** Para cualquier información comunicarse a los Tels. (01713) 135-21-51, 135-24-30, 135-20-48 y 133-71-50.

Tianguistenco de Galeana, México, a 03 de Diciembre del 2003.

**ATENTAMENTE**

**ALFREDO DIAZ REYES  
DIRECTOR DE ADMINISTRACION  
(RUBRICA).**

4389-BIS.-4 diciembre.

**H. Ayuntamiento Constitucional de Morelos, Méx.  
2003 – 2006**

**Dependencia:** PRESIDENCIA MUNICIPAL  
**Sección:** SECRETARIA DEL H. AYTO.  
**No. Oficio:** SB/SHA/819/XI/2003  
**Expediente:** SBM/2003  
**Asunto:** CONSTANCIA

**A QUIEN CORRESPONDA.**

**P R E S E N T E .**

Con fundamento en el Artículo 91 Fracciones V, VIII y X de la Ley Orgánica Municipal, el C. Laurencio González Hernández – Secretario del H. Ayuntamiento de Morelos, Estado de México.

**HACE CONSTAR**

Que mediante Acta de cabildo número 13 de fecha 06 de noviembre de 2003, se Autorizó el permiso de funcionamiento y la donación del Panteón Municipal de la comunidad de Ejido San Antonio, el cual inicio su construcción el 05 de marzo de 1964, dando servicio a la comunidad en 1966 y a la fecha se encuentra terminado con todos sus servicios, como se proyectó en los planos arquitectónicos que se diseñaron para tal efecto.

Se extiende la presente para los usos y fines legales que al interesado convengan a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil tres.

**A T E N T A M E N T E**

**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
C. LAURENCIO GONZALEZ HERNANDEZ  
(RUBRICA).**

071-C1.-4 diciembre.

**H. Ayuntamiento Constitucional de Morelos, Méx.  
2003 – 2006**

**Dependencia:** PRESIDENCIA MUNICIPAL  
**Sección:** SECRETARIA DEL H. AYTO.  
**No. Oficio:** SB/SHA/819/XI/2003  
**Expediente:** SBM/2003  
**Asunto:** CONSTANCIA

**A QUIEN CORRESPONDA.**

**P R E S E N T E .**

Con fundamento en el Artículo 91 Fracciones V, VIII y X de la Ley Orgánica Municipal, el C. Laurencio González Hernández – Secretario del H. Ayuntamiento de Morelos, Estado de México.

**HACE CONSTAR**

Que mediante Acta de cabildo número 13 de fecha 06 de noviembre de 2003, se Autorizó el permiso de funcionamiento y la donación del Panteón Municipal de la comunidad de Caxboncuac, el cual inicio su construcción el 29 de enero de 1993, mismo que a la fecha se encuentra terminado con todos sus servicios, como se proyectó en los planos arquitectónicos que se diseñaron para tal efecto.

Se extiende la presente para los usos y fines legales que al interesado convengan a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil tres.

**A T E N T A M E N T E**

**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
C. LAURENCIO GONZALEZ HERNANDEZ  
(RUBRICA).**

072-C1.-4 diciembre.



**CONVOCATORIA RELATIVA A LA SUBASTA PÚBLICA No. AST/SA/SP/EV/01/2003, PARA LA ENAJENACIÓN DE QUINCE VEHÍCULOS EN DESUSO, PROPIEDAD DEL ORGANISMO DE AGUA Y SANEAMIENTO DE TOLUCA**

El Organismo de Agua y Saneamiento de Toluca, en cumplimiento con lo establecido en los Artículos 56 y 57 de la Ley de Bienes del Estado de México y sus Municipios y Circular No. 9 de la Contaduría General de Glosa.

**CONVOCA**

A las personas físicas y morales interesadas en participar con sus posturas, en la Subasta Pública de mérito, bajo las siguientes:

**BASES**

**1.- Acta de presentación y apertura de posturas:** La Subasta Pública se celebrará el día 09 del mes de diciembre del año 2003, a las 10:00 horas, en el Salón de Comités Organismo, ubicado en el primer piso de la Avenida Primero de Mayo # 1707, Col. Zona Industrial Toluca, México.

A partir de la hora indicada, no podrán aceptarse posturas aun cuando la Subasta no haya iniciado.

El registro de los postores se efectuará los días 05 y 08 de diciembre de 2003 en la Subdirección de Administración, en un horario de 9:00 a 18:00 horas.

**2.- Características técnicas:**

No. INV.	MARCA	TIPO	MOD.	SERIE	No. DE MOTOR
0483	DODGE	PICK UP	1986	L6-00671	002598
0489	CHEVROLET	PICK UP	1992	3GCEC30X6NM125 245	NM125245
0652	CHEVROLET	PICK UP	1991	3GCEC20T5MM126 280	MM126280
0622	NISSAN	PICK UP	1990	0G720-10733	M8Y-0H1673
0627	CHEVROLET	PICK UP	1991	3GCEC20T6MM126 428	MM126428
0699	DODGE	PICK UP	1986	L6-00674	002614
1334	DODGE	PICK UP	1983	L3-04754	000104
1341	VOLKSWAGEN	SEDAN	1994	11R0014218	ACD087117
0669	SUZUKI	MOTOCICLETA	1993	BE11A-179367	E103347
0668	SUZUKI	MOTOCICLETA	1993	BE11A-179370	C103347121
1342	VOLKSWAGEN	SEDAN	1993	11F9033315	ACD033345
0660	CHEVROLET	PICK UP	1991	3GCEC20T9MM126 217	MM126217
0623	DODGE	GRUA	1983	L3-02501	68834
0624	CHEVROLET	ESTACAS	1992	3GCEC44X3NM121 796	NM121796
0629	CHEVROLET	PICK UP	1991	3GCEC20T5MM126 229	MM126229

**3.- Lugar de ubicación física de los vehículos:** Estacionamiento anexo al Organismo de Agua y Saneamiento de Toluca.

**4.- Horario de visita:** de 9:00 a 17:00 horas, para lo cual deberán obtener pase de visita, en la Subdirección de Administración, con la Lic. Minerva García Licóna.

**5.- Condiciones económicas:** El pago del vehículo o vehículos se hará de contado, en efectivo o con cheque certificado a favor del Organismo de Agua y Saneamiento de Toluca, el mismo día de la celebración de la Subasta Pública y hasta el siguiente día hábil, en caso contrario perderá el derecho a recibir los bienes y se hará efectiva la garantía mencionada en el punto 8 de esta convocatoria.

**6.- Documentos que deberán presentar los postores:** Escrito formulado por el postor, conteniendo fecha, nombre o razón social y teléfono, indicando su conformidad de que el vehículo o vehículos se pagarán de contado, en efectivo o cheque certificado y se recibirán en el estado de uso, deterioro o destrucción física en que se encuentren; anexando copia y original de identificación con fotografía, original y copia del poder de su representante legal, anexándolo en un sobre cerrado y protegido con cinta adhesiva transparente como sobre número 1.

**7.- Instrucciones para la elaboración de posturas económicas:** Presentar en sobre cerrado y protegido con cinta adhesiva transparente, el original de postura económica; sobre número 2.

Elaborar postura económica por cada vehículo que desee adquirir, indicar precio máximo de compra con número y letra, las posturas deberán ser firmadas por los postores participantes o representantes legales.

Ambos sobres debidamente rotulados al Organismo de Agua y Saneamiento de Toluca, describiendo identificación del postor, referencia de la subasta pública y el número de sobre.

Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, 04 de diciembre del año dos mil tres.

**Atentamente**

**C.P. EDUARDO MARTÍNEZ GUERRA  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
(RUBRICA).**

4386.-4 diciembre.

**8.- Presentación de la garantía de sostenimiento de postura:** Se constituirá por el 10% del precio máximo propuesto para adquirir cada unidad en efectivo, cheque certificado y/o mediante fianza emitida por Institución debidamente autorizada a favor del Organismo de Agua y Saneamiento de Toluca, la garantía debe incluirse en el sobre de Postura Económica.

**9.- Casos de descalificación de posturas:**

- El incumplimiento de alguno de los requisitos o lineamientos, señalados en las presentes Bases.
- Cuando exista acuerdo de los postores para afectar el adecuado desarrollo del evento, debido a un comportamiento que impida su realización.
- Las posturas descalificadas serán devueltas una vez terminada la Subasta Pública.

**10.- Criterios para la evaluación y selección de posturas:**

La observación de los lineamientos establecidos en las Bases. Si existen dos o más posturas que satisfagan las necesidades del Organismo, la adjudicación se hará al postor que presente la postura más alta. En igualdad de circunstancias, si existen dos o más posturas con precio igual, se adjudicará al postor que se haya registrado primero a la Subasta.

**11.- Resultado de la Subasta:** El mismo día de celebración de la Subasta Pública y una vez concluida la apertura de posturas se otorgará un receso de 30 minutos, para dar a conocer las posturas ganadoras, quienes adquirirán los bienes.

**12.- Sanciones de los postores:** La garantía de sostenimiento de postura se hará efectiva en los siguientes casos:

- De acuerdo a lo establecido en el punto 8 de estas Bases.
- Cuando los postores retiren su postura durante el periodo de validez estipulado en la misma, sin consentimiento expreso del Organismo de Agua y Saneamiento de Toluca.

**13.- Lugar de pago:** Cajas del Organismo de Agua y Saneamiento de Toluca, ubicado en Avenida Primero de Mayo # 1707, Col. Zona Industrial Toluca, México, de las 9:00 a las 17:00 previo oficio de presentación, otorgado por la Subdirección de Administración.

**14.- De los gastos.-** De traslado de los vehículos, correrán a cargo de los postores adjudicados.

**15.- Retiro de los vehículos:** 3 días hábiles, contados a partir de la fecha de pago del vehículo o vehículos adjudicados, previa presentación del recibo oficial de pago emitido por el Departamento de Ingresos, original y copia de identificación con fotografía para que les sea entregada la orden de salida del domicilio donde se ubican los bienes correspondientes. La entrega de las facturas originales de las unidades adjudicadas, se realizará en tanto el Organismo de Agua y Saneamiento de Toluca concluya con los procedimientos indicados en la circular No. 9, requisito indispensable para la recuperación de estas, ya que se encuentran bajo el resguardo de la Contaduría General de Glosa por ser el órgano técnico de fiscalización.

**16.- Iniciando el acto de presentación y apertura de posturas,** no se podrán modificar o negociar las condiciones contenidas en las Bases de la Subasta Pública, ni las posturas presentadas.

La presentación de las posturas significa por parte de los postores, el pleno conocimiento y aceptación de los requisitos y lineamientos establecidos en las Bases de la Subasta Pública.

H. AYUNTAMIENTO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
CONVOCATORIA MÚLTIPLE HAN-DGA-001-2003

El H. Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez Estado de México, en cumplimiento de las disposiciones que se establecen en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios del Estado de México y demás disposiciones legales vigentes en la materia, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en las Licitaciones Públicas mediante Convocatoria Pública, las cuales fueron autorizadas por el Comité de Adquisiciones de Bienes Muebles, Arrendamientos y Servicios de Naucalpan de Juárez, México, mediante las Sesiones SO-11-2003 de fecha 12 de noviembre, SE-05-2003 de fecha 13 de noviembre, SO-13-2003 de fecha 25 de noviembre, mediante los acuerdos números OR-01-2003, EX-03 y 05-2003, OR-03, 04, 05 y 06-2003, autorizados con suficiencia presupuestal por parte de la Tesorería Municipal, para la adquisición de los bienes y servicios que a continuación se describen:

ARRENDAMIENTO DE EQUIPO PARA FOTOCOPIADO				
LICITACION	VENTA DE BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS PRIMERA ETAPA	ACTO DE FALLO TÉCNICO Y APERTURA DE PROPUESTAS SEGUNDA ETAPA
MNJ-DGA-SG-LP-001-2003	DEL 3 AL 10 DE NOVIEMBRE DE 2003	5 DE DICIEMBRE DE 2003 10:00 HORAS	15 DE DICIEMBRE DE 2003 10:00 HORAS	16 DE DICIEMBRE DE 2003 13:00 HORAS
PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS		CANTIDAD	UNIDAD
1	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO PARA FOTOCOPIADO		47	EQUIPO
CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO PARA EL PARQUE VEHICULAR				
LICITACION	VENTA DE BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS PRIMERA ETAPA	ACTO DE FALLO TÉCNICO Y APERTURA DE PROPUESTAS SEGUNDA ETAPA
MNJ-DGA-CV-LP-002-2003	DEL 3 AL 10 DE DICIEMBRE DE 2003	5 DE DICIEMBRE DE 2003 12:00 HORAS	15 DE DICIEMBRE DE 2003 12:00 HORAS	16 DE DICIEMBRE DE 2003 14:00 HORAS
PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS		CANTIDAD	UNIDAD
1	CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO PARA EL PARQUE VEHICULAR		872	PÓLIZA
ADQUISICIÓN DE MEZCLA Y EMULSION ASFALTICA				
LICITACION	VENTA DE BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS PRIMERA ETAPA	ACTO DE FALLO TÉCNICO Y APERTURA DE PROPUESTAS SEGUNDA ETAPA
MNJ-DGA-SP-LP-003-2003	DEL 3 AL 10 DE DICIEMBRE DE 2003	5 DE DICIEMBRE DE 2003 14:00 HORAS	16 DE DICIEMBRE DE 2003 10:00 HORAS	17 DE DICIEMBRE DE 2003 10:00 HORAS
PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS		CANTIDAD	UNIDAD
1-A	EMULSION ASFALTICA TIPO RR2K		260,000	LITROS
2-B	MEZCLA ASFALTICA FABRICADA EN PLANTA CON CEMENTO ASFALTICO AC-20		12,300	TONELADAS
CONTRATACIÓN DE RENTA DE MAQUINARIA PARA LA OPERACION DEL SITIO DE DISPOSICION FINAL DE RINCON VERDE				
LICITACION	VENTA DE BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS PRIMERA ETAPA	ACTO DE FALLO TÉCNICO Y APERTURA DE PROPUESTAS SEGUNDA ETAPA
MNJ-DGA-SP-LP-004-2003	DEL 3 AL 10 DE NOVIEMBRE DE 2003	5 DE DICIEMBRE DE 2003 16:00 HORAS	16 DE DICIEMBRE DE 2003 12:00 HORAS	17 DE DICIEMBRE DE 2003 12:00 HORAS
PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS		CANTIDAD	UNIDAD
1-A	RENTA DE UN TRACTOR POTENCIA AL VOLANTE: MIN 285 H.P., PESO EN ORDEN DE TRABAJO: MIN 37,000 KG., MOTOR: DIESEL, VELOCIDADES: 3 DE AVANCE Y 3 RETROCESO, CABINA CERRADA, HOJA TOPADORA SEMI UNIVERSAL, DE MEDIDAS ENTRE 3.80 Y 4.50 MTS. DE LARGO Y MINIMO 1.90 MTS. DE ALTURA, INCLUYE REJILLA PARA BASURA, ZAPATAS DE CADENA DE UNA SOLA GARRA, RIPPER, DE UN ZANCO, INCLUYE OPERACION Y MANTENIMIENTO.		3	UNIDAD
1-B	RENTA DE EXCAVADORA DE CADENA POTENCIA AL VOLANTE: MIN 250 H.P., PESO EN ORDEN DE TRABAJO: MIN 48,000 KGS., MOTOR: DIESEL, CABINA CERRADA, ZAPATAS DE CADENA DE UNA SOLA GARRA, CUCHARON DE CARGA DE 2.3 M3, CAPACIDAD DE LEVANTAMIENTO MIN. 14,000 KGS., INCLUYE OPERACION Y MANTENIMIENTO.		1	UNIDAD
1-C	RENTA DE PIPA DE AGUA TANGQUE CON CAPACIDAD DE 20,000 LITROS, PARA EL TRASLADO DE AGUA TRATADA Y LEXIVADOS, ADEMAS DE SISTEMA DE RIEGO POR ASPERSION MOTOR A DIESEL MOTOBOMBA DE 4.5 H.P. A GASOLINA, INCLUYE OPERACION Y MANTENIMIENTO.		1	UNIDAD
ADQUISICIÓN DE DIESEL BAJO AZUFRE PARA LA CALDERA DEL RASTRO MUNICIPAL				
LICITACION	VENTA DE BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS PRIMERA ETAPA	ACTO DE FALLO TÉCNICO Y APERTURA DE PROPUESTAS SEGUNDA ETAPA
MNJ-DGA-SP-LP-005-2003	DEL 3 AL 11 DE DICIEMBRE DE 2003	8 DE DICIEMBRE DE 2003 10:00 HORAS	15 DE DICIEMBRE DE 2003 14:00 HORAS	16 DE DICIEMBRE DE 2003 16:00 HORAS
PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS		CANTIDAD	UNIDAD
1	DIESEL BAJO AZUFRE PARA LA CALDERA DEL RASTRO MUNICIPAL		400,400	LITRO
ADQUISICIÓN DE GAS L.P. EN MODALIDAD CARBURANTE				
LICITACION	VENTA DE BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS PRIMERA ETAPA	ACTO DE FALLO TÉCNICO Y APERTURA DE PROPUESTAS SEGUNDA ETAPA
MNJ-DGA-SP-LP-006-2003	DEL 3 AL 11 DE DICIEMBRE DE 2003	8 DE DICIEMBRE DE 2003 12:00 HORAS	16 DE DICIEMBRE DE 2003 18:00 HORAS	17 DE DICIEMBRE DE 2003 14:00 HORAS
PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS		CANTIDAD	UNIDAD
1	ABASTECIMIENTO DE GAS L.P. MODALIDAD CARBURANTE		1,250,000	LITRO
SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, LUBRICANTES Y ADITIVOS				
LICITACION	VENTA DE BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS PRIMERA ETAPA	ACTO DE FALLO TÉCNICO Y APERTURA DE PROPUESTAS SEGUNDA ETAPA
MNJ-DGA-SG-LP-007-2003	DEL 3 AL 11 DE DICIEMBRE DE 2003	8 DE DICIEMBRE DE 2003 14:00 HORAS	15 DE DICIEMBRE DE 2003 18:00 HORAS	17 DE DICIEMBRE DE 2003 16:00 HORAS
PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS		CANTIDAD	UNIDAD
1	SUMINISTRO DE GASOLINA MAGNA, ACEITE PARA AUTOMOTORES, ADITIVOS Y LIQUIDO DE FRENOS, PARA LOS VEHICULOS DEL MUNICIPIO QUE ATIENDEN LA ZONA QUE CORRESPONDE A LAS COLONIAS LOMAS DE TECAMACHALCO, TECAMACHALCO PUEBLO, EL HUIZACHAL, SAN MIGUEL, TECAMACHALCO, LOMAS HIPODROMO Y RICARDO FLORES MAGON		74,000	LITRO
2	SUMINISTRO DE GASOLINA MAGNA, DIESEL, ACEITE PARA AUTOMOTORES, ADITIVOS Y LIQUIDO DE FRENOS, PARA LOS VEHICULOS DEL MUNICIPIO QUE ATIENDEN LA ZONA QUE CORRESPONDE A LAS DELEGACIONES EN SATELITE, ECHEGARAY, LOMAS VERDES Y SAN MATEO.		2,880,150	LITRO
3	SUMINISTRO DE GASOLINA MAGNA, DIESEL, ACEITE PARA AUTOMOTORES, ADITIVOS Y LIQUIDO DE FRENOS, PARA LOS VEHICULOS DEL MUNICIPIO QUE ATIENDEN LAS ZONAS QUE CORRESPONDE A LAS DELEGACIONES EN SAN AGUSTIN, IZCALLI CHAMAPA, MOLINITO, TECAMACHALCO Y SECTOR CENTRAL.		2,960,656	LITRO

Lugar de entrega: Para la Licitación MNJ-DGA-SG-LP-001-2003 será en los Centros de Trabajo del H. Ayuntamiento; MNJ-DGA-CV-LP-002-2003 será en la Subdirección de Control Vehicular; MNJ-DGA-SP-LP-003-2003 será libre abordo en la planta del proveedor, a solicitud del Municipio; MNJ-DGA-SP-LP-004-2003 será en Camino Real a San Mateo s/n, esq. Camino a Puente de Piedra Ejido San Mateo Nopala, Naucalpan de Juárez, Edo. de México; MNJ-DGA-SP-LP-005-2003 será las Instalaciones del Rastro Frigorífico Municipal, Av. Ferrocaril Acambaro No. 16 Frac. Industrial Naucalpan Edo. de México; MNJ-DGA-SP-LP-006-2003 será en el Predio la Victoria y Taller Satélite; MNJ-DGA-SG-LP-007-2003 será en las gasolineras adjudicadas.

Plazo de entrega: Para las Licitaciones MNJ-DGA-SG-LP-001-2003 y MNJ-DGA-CV-LP-002-2003 la entrega máxima será el día 29 de diciembre de 2003, MNJ-DGA-SP-LP-003-2003 la entrega máxima será el día 2 de enero de 2004, MNJ-DGA-SP-LP-004-2003 la entrega máxima será el día 1 enero de 2004, para las licitaciones MNJ-DGA-SP-LP-005-2003 y MNJ-DGA-SP-LP-006-2003 la entrega máxima será el día 2 de enero de 2004 y MNJ-DGA-SG-LP-007-2003 la entrega máxima será el 1 enero de 2004.

Condiciones de pago: Para ambas Licitaciones el pago será a los 45 días naturales contados a partir de la aceptación por parte del Municipio de las facturas originales y evidencias de entrega, para las Licitaciones MNJ-DGA-SP-LP-005-2003 y MNJ-DGA-SP-LP-006-2003, MNJ-DGA-SG-LP-007-2003, el pago será a los 5 días hábiles, después de la aceptación de las facturas.

Lugar de los eventos: En la Sala de Junta de la Subdirección de Recursos Materiales, ubicada en la planta baja del Palacio Municipal de Naucalpan de Juárez, en las fechas y horarios indicados.

Las bases de la Licitación: Están disponibles para su consulta o en su caso para su adquisición, en la Subdirección de Recursos Materiales, ubicada en la planta baja del Palacio Municipal, en la fecha indicada con horario de 10:00 a las 14:00 horas en días hábiles.

Condiciones de precios: Fijos sin escalación.

Costo y Forma de pago de las bases: El costo es de \$ 1,000.00 y el pago se realizará en moneda nacional en efectivo y/o cheque certificado o de caja a favor del Municipio de Naucalpan de Juárez, en la Caja de la Tesorería Municipal mediante una orden de pago proporcionada por la Subdirección de Recursos Materiales.

El Idioma en que deberán presentarse las propuestas: En idioma español.

La moneda en que deberán presentarse sus proposiciones: En pesos mexicanos

Naucalpan de Juárez a 03 de Diciembre de 2003.

ATENTAMENTE  
ING. MAXIMILIANO DIVES LEÓN  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES  
(RUBRICA).

2392-A1.-4 diciembre.